



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 0288-2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 17 de mayo del 2018.

VISTO:

La Carta de renuncia de fecha 16 de mayo del 2018, presentada por la Abog. Sara Maritza Lozano Avalos y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2018-A-MPH-BCA, de fecha 03 de enero de 2018, se designó a la Abog. SARA MARITZA LOZANO AVALO, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE EJECUCIÓN COACTIVA** de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc –Bambamarca, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057- CAS.

Que, mediante carta de renuncia de fecha 16 de mayo del 2018, la referida profesional presenta su renuncia irrevocable al cargo designado solicitando que la misma se haga efectiva a partir del día 14 de mayo del año en curso.

Que, en mérito a lo expuesto resulta pertinente que este Despacho acepte la decisión comunicada por la referida profesional y se proceda a notificar con la presente Resolución a las unidades orgánicas que correspondan para que procedan según sus atribuciones.

Por las razones expuestas, y estando a las facultades que confiere el artículo 20° inciso 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 14 de mayo del 2018, la renuncia presentada por la Abog. SARA MARITZA LOZANO AVALO, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE EJECUCIÓN COACTIVA** de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc –Bambamarca, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057- CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos, las acciones administrativas correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la interesada la presente resolución e insertar en los legajos correspondientes.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Lic. Ldy Leon Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL

